



## En el marco del COVID-19, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU reafirma el reconocimiento de los Principios de Abiyán y llama a la acción conjunta entre la ONU y el GPE

*Declaración pública, 16 de julio de 2021*

En una [resolución](#) adoptada por consenso el lunes 12 de julio, y patrocinada por 54 Estados, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas reafirmó su reconocimiento de los [Principios de Abiyán sobre el derecho a la educación](#), instando a los Estados a actuar contra la comercialización de la educación, y solicitó a la ONU que trabaje con la [Alianza Mundial para la Educación](#) (GPE, por sus siglas en inglés) para implementarlo.

La resolución en particular:

- Observa la formulación por expertos y expertas de principios rectores e instrumentos para los Estados, como los Principios de Abiyán sobre las obligaciones de derechos humanos que incumben a los Estados de proporcionar educación pública y regular la participación del sector privado en la educación (párrafo preliminar);
- Reconoce la “notable importancia de invertir” el **máximo de los recursos disponibles en la educación pública** (párrafo 5), en todos los niveles de educación, incluida la educación inicial (párrafo 6);
- Insta a todos los Estados “ **a que regulen y supervisen a todos los proveedores de servicios educativos**, privados y públicos, tanto los independientes como los que colaboran con los Estados, [...] **para hacer frente a los efectos negativos de la comercialización de la educación**” (párrafo 12); y
- Expresa su preocupación por la creciente **brecha digital** y destaca que la incorporación de las tecnologías digitales en la educación “no sustituyen a largo plazo a la escolarización presencial,” y tiene “posibles efectos negativos no deseados”, incluidos “los cambios que puede generar en la organización de los sistemas educativos” (párrafo preliminar).

Esta resolución es la segunda adoptada por el Consejo de Derechos Humanos que reconoce los Principios de Abiyán, después de una [anterior](#) en 2019, lo que se suma al [reconocimiento](#) similar efectuado por todas las principales instituciones de derechos humanos y titulares de mandatos mundiales y regionales que trabajan por el derecho a la educación.

Fundamentalmente, la resolución de 2021 del Consejo de Derechos Humanos también alienta al **Alta Comisionada a que colabore con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Alianza Mundial para la Educación y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de prestar apoyo técnico a los Estados para hacer efectivo el derecho a la educación durante la**

**COVID-19 y en el contexto posterior a la pandemia**". Esta recomendación será fundamental para ayudar a los gobiernos a integrar el derecho a la educación a sus planes para construir mejores sistemas educativos después del período del COVID-19.

La conexión entre [GPE](#), que es la principal organización de financiación multilateral para la educación, y los derechos humanos, es particularmente importante. La colaboración entre la GPE, como organismo de financiación armonizado, y la UNESCO y el ACNUDH, como organismos de derechos humanos y políticas, podría ser fundamental para garantizar que los derechos humanos se traduzcan desde los compromisos hacia una programación educativa eficaz. En particular, la UNESCO diseñó recientemente una serie de herramientas para ayudar a los Estados a abordar el derecho a la educación en la planificación y gestión educativa, lo que podría ayudar a cerrar esta brecha. Las organizaciones firmantes colaborarán con estas instituciones y se comprometen a trabajar con ellas para apoyar el uso práctico del derecho a la educación en la planificación e implementación del sector educativo, de conformidad con la resolución.

Los [Principios de Abiyán](#) fueron adoptados en febrero de 2019 por 57 de las [expertas y expertos](#) en educación y derechos humanos más calificados a nivel mundial, luego de un [proceso consultivo](#) de tres años con tomadores de decisiones, comunidades y profesionales. Este texto histórico desglosa las normas de derechos humanos existentes en el contexto del crecimiento de la participación privada en la educación. Los Principios de Abiyán se han convertido rápidamente en el instrumento de referencia para poner en práctica el derecho a la educación

#### **Firmantes:**

1. ActionAid International
2. Alliance Globale pour l'Éducation et de Développement - Niger
3. Amnesty International
4. Brazilian Campaign for the Right to Education
5. Center for African Studies of the University of Porto
6. Centre de Recherche et d'Action pour le Développement (CRAD), Haiti
7. Civil Association for Equality and Justice (ACIJ)
8. CONAMEPT coalition de Madagascar
9. East African Centre for Human Rights
10. Education For All Sierra Leone Coalition (EFA-SL)
11. Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights
12. Initiative for Social and Economic Rights (ISER)
13. Mouvement Ivoirien des Droits humains (MIDH)
14. National Coalition for Education (NCE), India
15. OMEP - Organisation Mondiale pour l'Éducation Préscolaire /World Organization for Early Childhood Education
16. Organisation pour la Démocratie, le Développement Economique et Social
17. Oxfam India
18. Oxfam International
19. Peoples Alliances in Central East (PACE) - India
20. Regroupement Education Pour Toutes et pour Tous (REPT), Haiti
21. Right to Education Forum (RTE Forum) - India
22. Right to Education Initiative
23. Solidarité Laïque
24. Syndicat National des Agents de la Formation et de l'Éducation du Niger

#### **Documentos clave**

- Resolución de 2021 del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho a la educación: <https://bit.ly/3B4tW4C>
- Sitio Web de los Principios de Abiyán sobre el derecho a la educación: <https://www.abidjanprinciples.org/>

## Contactos

- Sylvain Aubry, Director of Law and Policy, Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights, [sylvain@gi-escr.org](mailto:sylvain@gi-escr.org)
- David Archer, Head of Public Services, ActionAid, [David.Archer@actionaid.org](mailto:David.Archer@actionaid.org)
- Mercedes Mayol Lassalle, OMEP World President [mercedes.mayol@worldomep.org](mailto:mercedes.mayol@worldomep.org)
- Anjela Taneja, Advocacy Lead, Oxfam India, [anjela@oxfamindia.org](mailto:anjela@oxfamindia.org)
- Constanza Argentieri, Co-Director, Civil Association for Equality and Justice (AICJ), [cargentieri@acij.org.ar](mailto:cargentieri@acij.org.ar)
- Augustine M. Kambo, Head of Operation/ program support, -EFA-SL Coalition, [kamboaugustine@gmail.com](mailto:kamboaugustine@gmail.com)
- Drissa Bamba, President du Conseil d'Administration (PCA), [siege\\_midh@yahoo.fr](mailto:siege_midh@yahoo.fr)